



DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 131**, QUE SE REALIZARÁ **EL MARTES 07 DE NOVIEMBRE DE 2023**, A LAS **09:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

## **A G E N D A**

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA
- IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- V. MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE:
  - Sr. Mauricio Ernesto Romero
  - Sra. Fidelina Miranda de Fuentes
  - Sr. Franklin Amadeo Cisneros
- VI. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS Nos. 126 Y 127, DE FECHAS 4 Y 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.
- VII. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES



- VIII. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
  
- IX. LLAMAMIENTOS DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA PRÓXIMOS PERÍODOS.
  
- X. CONVOCATORIAS
  
- XI. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

**SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



# **DICTÁMENES**

## **COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO**

SECRETARIO: William Eulises Soriano Herrera

1. **DICTAMEN No. 287, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Agricultura y Ganadería, en el sentido se exonere al referido Ministerio, del pago de impuestos, incluyendo el IVA y cualquier otro tipo de gravamen, que pueda causar la introducción al país de productos o servicios, en concepto de donación por la República Popular China a nuestro país, sobre la base del Convenio Marco para el Establecimiento del Mecanismo de Cooperación Bilateral para la Ejecución de los Proyectos de Asistencia Económica y Técnica, entre China y El Salvador, y sus respectivas Adendas. **Expediente No. 1149-11-2023-1**
2. **DICTAMEN No. 289, FAVORABLE**, a la iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se aprueben reformas a las Disposiciones Especiales y Transitorias para la Adquisición, Contratación y Pago de las Obras, Bienes y Servicios relacionados a Proyectos de Turismo por el período de seis meses. **Expediente No.1152-11-2023-1**
3. **DICTAMEN No. 288, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte correspondiente al Ramo de Obras Públicas y de Transporte, por la incorporación de recursos por DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,669,667.00), con el propósito de financiar la adquisición de derechos de vía y reasentamientos urbanos, necesarios para la ejecución de proyectos de inversión que promuevan la dinamización económica y movilidad social, favoreciendo el intercambio comercial, a través de la mejora y fortalecimiento de la conectividad vial. **Expediente No. 1151-11-2023-1**



4. **DICTAMEN No. 286, FAVORABLE**, a la iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se apruebe “Ley Especial Transitoria de Incentivos y Tratos Preferenciales Destinados al Favorecimiento de la Repatriación de Salvadoreños”, la cual tiene por objeto establecer beneficios a salvadoreños residentes en el exterior que deseen repatriarse a El Salvador, independientemente del tiempo, condición migratoria y país de procedencia. **Expediente No. 1120-9-2023-1**